



Coope Ande

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Modelo Coope Ande Mascotas

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña “Modelo Coope Ande Mascotas” a realizarse entre quienes suban la fotografía de su mascota en las historias (perro o gato), durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos podrá participar en el sorteo de una Asistencia Coope Ande Mascotas por 6 meses y una sesión fotográfica.

Artículo 1. Participantes: 1. Participarán de la promoción todos los asociados que deseen que su mascota forme parte de la comunicación promocional de esta asistencia, que suban una fotografía a sus “historias” de Instagram y etiqueten a [@coopeandecr](#). Las fotografías participantes se someterán a un sorteo para elegir a la que será nuestra imagen por el mes de junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2023.

Artículo 2. Mecánica promocional: 1. Los asociados que suban a sus historias una foto en Instagram de su perro o gato y etiqueten a [@coopeandecr](#) durante el plazo de la promoción del 19 de abril al 19 de mayo del 2023.

Se sorteará una Asistencia Coope Ande Mascotas por 6 meses y una sesión fotográfica de la mascota para comunicación de Coope Ande.

La promoción solo aplicará para aquellos asociados que hayan cumplido con las dos condiciones antes mencionadas, es decir, asociados activos que hayan publicado la fotografía de la mascota durante el periodo de la promoción.

Requisitos para recibir el premio:

- El asociado no puede tener estado de renuncia o trámite de renuncia.
- El asociado deberá de acceder a una sesión de fotografías de su mascota para la comunicación de Coope Ande, o material audiovisual, según establezca la marca.

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será brindado el premio.

Artículo 3. Acreditación del premio: La selección de la foto se realizará del 22 al 26 de mayo del 2023. Se informará por medio de las redes sociales de Coope Ande y el ganador(a) deberá enviarnos un mensaje por privado con sus datos de contacto: (1) nombre completo, (2) número



Coope Ande

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Modelo Coope Ande Mascotas

de cédula, (3) teléfono y (4) correo electrónico; donde el departamento intentará contactar al ganador por medio de llamada telefónica y correo electrónico. La Cooperativa hará entrega del premio al asociado y este deberá de hacerlo efectivo siguiendo lo que la cooperativa le indique. La Cooperativa no se hace responsable si el asociado no hace efectivo el premio en los tiempos acordados.

Artículo 4. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ **Fin del documento.**